



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00006-2018-PD/OSIPTEL

Lima, 24 de enero de 2018

OBJETO	APROBACION DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP
---------------	--

VISTO:

El Informe Nº 00004-GAF/2018 mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00003-2017-PD/OSIPTEL se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año fiscal 2017 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00033-2017-PD/OSIPTEL y Nº 00055-2017-PD/OSIPTEL se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2017 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00121-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año 2018 del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00005-2018-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

Que, mediante Informe Nº 00004-GAF/2018 la Gerencia de Administración y Finanzas ha solicitado la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2018, el cual incluye las acciones de personal aprobadas mediante Resolución de Presidencia Nº 00005-2018-PD/OSIPTEL;

Que, mediante Informe Nº 00014-GPP/2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la viabilidad presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2018;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de visto, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal para el ejercicio fiscal 2018;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto indica que el Presupuesto Analítico de Personal deberá ser aprobado por el Titular de la entidad;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año fiscal 2018, de conformidad con el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

